DICTAMEN Nº 776

13 DIC. 2013

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

Contrato Abierto BNF-P Nº 01 /2014

SERVICIO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ITV S.A**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80023482-0, domiciliada en la calle Salvador Bogado, Barrio Itay, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.553.384, en calidad de Gerente, en adelante **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL BNF."**, en la modalidad de contrato abierto, para el **Ítem Nº 1** un **monto mínimo de G. 18.942.030.- (guaraníes dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil treinta)**, y un **monto máximo de G. 35.989.857.- (guaraníes treinta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete)**, y para el **Ítem Nº 2** un **monto mínimo de G. 1.929.285.- (guaraníes un millón novecientos veinte y nueve mil doscientos ochenta y cinco)**, y un **monto máximo de G. 3.858.570.- (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL BNF".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 18 de octubre de 2013.
e) La Resolución de Adjudicación N° 13 Acta 171 de fecha 2 de diciembre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

DICTAMEN Nº 776
13 DIC. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	260	30	1	99	1.660.352

CONTRATO PLURIANUAL los fondos previstos para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 117/2013**, con el **ID N° 256518 /2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación VIA EXCEPCIÓN N° 13/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 13 Acta 171 de fecha 2 de diciembre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
1-	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos livianos (automóviles y camionetas).**	N/A	N/A	**Unidad**	**Unidad**	**90**	**171**	210.467	35.989.857
2-	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento. **Vehículos de carga y blindados transportador de caudales.**	N/A	N/A	**Unidad**	**Unidad**	**5**	**10**	385.857	3.858.570
Precio Total: Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**Precio Total:**	**G. 39.848.427**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **24 meses**, contados desde el **16 de diciembre de 2013**, hasta el **16 de diciembre 2015**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez suscripto el contrato, en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la División de Servicios Generales-Sección Transporte.----------

En la Planta Verificadora de la firma IVESUR.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales-Sección Transporte**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes enero y año 2014.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Gerente

ITV S.A.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

ITV S.A.